

4263

**SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS
RAZAS AUTÓCTONAS CANARIAS**

ANEXO V - CARTEL

(*) Campos obligatorios

MODELO DE CARTEL

Presupuesto:

Subvención:

Los símbolos, logotipos, tipografías y colores corporativos deberán ser los recogidos en el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las normas para su tratamiento y utilización (BOC nº 4, de 7 de enero de 2005) y en la Orden de 8 de marzo de 2010 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad por la que se aprueba la actualización del Manual de Identidad Corporativa Gráfica (BOC nº 58, de 23 de marzo de 2010).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A

Fecha: 25/11/2024 - 11:57:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000ZLTwbfn0G0iav5om970WSg==



El presente documento ha sido descargado el 25/11/2024 - 12:07:56